

Obligado al pago	Domicilio	Concepto/Doc.
Reina del Valle, Juan A. 34032795V	Cl. Concepción, 27. 41500 Alcalá Guadaira	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2004 0 002881 1.
Rguez. Batista, Alejandro. 42180428S	Cl. Álvarez Abreu, 55-3°. 38349 La Laguna	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005-0 001616 5.
Rguez. Eguren, Florentino. 36143896V	Ru. Salgueira Entrada, 104. 36204 Vigo	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 002473 7.
Rguez. González, Francisco. 31217529C	Cl. Montorreta, 18-2°. 48200 Durango	Reint. haberes indeb. 00011 2004 0 001093 4.
Rodríguez Redondo, Juan M. 77358142B	Cl. Madre de Dios, 8. 21002 Huelva	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 001027 1.
Rodríguez Redondo Juan M. 77358142B	Cl. Madre de Dios, 8. 21002 Huelva	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 002446 7.
Rodríguez Tapia, Rafael. 31402749K	Lg. Saladillo. 29680 Estepona	Art. 295 R.D. 1211/90. 00011 2005 0 000160 7.
Ruiz Cantador, Ricardo. 44027418J	Cl. Sierra Nevada, 4. 41740 Lebrija	Art. 295 R.D. 1211/90. 00011 2005 0 002157 6.
Said Abdelkader Hamu Haya. 45079395Q	Cl. Ignacio Zuloaga, 5. 29140 Málaga	Art. 23 L.O. 1/92. 00011 2005 0 000934 7.
Salguero Montoya, Manuel. 19887828G	Av. Constitución, 52-1°. 41500 Alcalá Guadaira	Art. 23 L.O. 1/92. 00011 2005 0 001082 2.
San Martín Eraso, Eduardo. 44634643S	Cl. Íñigo Arista, 18-7°. 31007 Pamplona	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 001945 1.
Sánchez Demare, Celeste. 05306071V	Cl. Entre Arroyo, 94-2°. 28030 Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 000675 9.
Sánchez González, Antonio. 34806479G	Cl. Santa Rita, 2. 30006 Murcia	Art. 23 L.O. 1/92. 00011 2005 0 002496 3.
Sánchez González, Juan. 77456392M	Cl. Terraza, 42-2°. 29680 Estepona	Art. 23 L.O. 1/92. 00011 2005 0 001494 9.
Sánchez Pozo, Carmen. 28532145R	Cl. Madrid, 30. 41350 Villanueva Río	Art. 23 L.O. 1/92. 00011 2005 0 002292 6.
Sánchez Sancho, Aurora. 34060247F	Cl. Sierra Nevada, 4-1°. 41740 Lebrija	Art. 295 R.D. 1211/90. 00011 2005 0 002158 7.
Santiago Jiménez, José A. 75885872V	Cl. Cristóbal Ruiz M., 4. 29680 Estepona	Art. 23 L.O. 1/92. 00011 2005 0 002485 1.
Santiago Santiago, Moisés. 76635102E	Cl. Alta de Fuentecica, 25. 04008 Almería	Art. 23 L.O. 1/92. 00011 2005 0 002325 3.
Santos Román, José Manuel. 47005759S	Cl. Vg. Dolores, 20. 41730 Las Cabezas S. J.	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 000179 8.
Sola Aranda, José Antonio. 24090995J	Pz. Minas, 4. 18010 Granada	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 000349 7.
Soto Santiago, Juan M. 33367943A	Cl. Arlanzón, 15-3°-a. 29011 Málaga	Art. 295 R.D. 1211/90. 00011 2005 0 000662 5.
Soto Soto, José. 48896842S	Av. Vg. de Fátima, 18-bj. 14014 Córdoba	Art. 295 R.D. 1211/90. 00011 2004 0:004412 2.
Soto Soto, José. 48896842S	Av. Vg. de Fátima, 18-bj. 14014 Córdoba	Art. 295 R.D. 1211/90. 00011 2005 0 002382 6.
Tarrasa Martinet, Abelardo. 24366753R	Cl. Fray Junípero Ser., 58. 46014 Valencia	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0000660 3.
Thamik Abida. X2862950W	Cl. Iberos, 25. 29791 Málaga	Art. 23 L.O. 1/92. 00011 2005 0 001499 5.
Torres Domínguez, José R. 28766831H	Cl. Arjona, 17-1°-D. 41001 Sevilla	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 001587 3.
Valle García, Manuel. 74854694K	Cl. Plauto, 23. 29190 Málaga	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 001222 7.
Vegas Reyes, Roberto. 44216657P	Cl. Argentina, 5-2°. 21005 Huelva	Art. 25.1 L.O. 1/92. 00011 2005 0 000649 1.
Vázquez González, José M. 26807443T	Av. Dr. Marañón, 19-Bj. 29009 Málaga	Art. 25.1 L.O. 1/92'. 00011 2005 0 000657 9.
Villanueva García, Pedro. 75751739C	Cl. Gravina, 20-3°. 12100 Castellón	Art. 26 L.O. 1/92. 00011 2005 0 000194 5.
Vizarraga Merino, Emilio. 28936628Y	Cl. Luis Ortiz M., 279. 41013 Sevilla	Art. 23 L.O. 1/92. 00011 2005 0 002144 2.

Cádiz, 18 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.

MINISTERIO DE FOMENTO

3.155/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña referente al acuerdo de su Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, por el que se acuerda otorgar a Terminales Marítimos de Galicia, S. L., una concesión para el uso del local SDB01 del Pabellón de Servicios de Explotación del Muelle de San Diego del Puerto de A Coruña.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña reunido en sesión ordinaria el 29 de noviembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y de acuerdo con la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar a Terminales Marítimos de Galicia, S. L., una concesión para el uso del local SDB01 del Pabellón de Servicios de Explotación del Muelle de San Diego del Puerto de A Coruña, con las siguientes condiciones específicas:

Objeto: Actividades administrativas de explotación de las empresas estibadoras, consignatarias y otros operadores portuarios y entidades oficiales y privadas que guarden relación con la actividad portuaria y almacenaje de la maquinaria, accesorios y otros pertrechos propios de las empresas estibadoras o consignatarias.

Plazo: 5 años.

Tasas:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 30,75 euros/m² de superficie de local.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 8 euros/m² de superficie de local.

Tasa por servicios generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Superficie otorgada en concesión: Superficie de local: 240,13 m².

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 9 de enero de 2006.—El Presidente, Macario Fernández-Alonso Trueba.

3.156/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña referente al acuerdo de su Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, por el que se acuerda otorgar a la Asociación Provincial de Consignatarios y Estibadores del Puerto de A Coruña una concesión para el uso del local SDA02 del Pabellón de Servicios de Explotación del Muelle de San Diego del Puerto de A Coruña.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña reunido en sesión ordinaria el 29 de noviembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y de acuerdo con la redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar a la Asociación Provincial de Consignatarios y Estibadores del Puerto de A Coruña una concesión para el uso del local SDA02 del Pabellón de Servicios de Explotación del Muelle de San Diego del Puerto de A Coruña, con las siguientes condiciones específicas:

Objeto: Actividades administrativas de explotación de las empresas estibadoras, consignatarias y otros operadores portuarios y entidades oficiales y privadas que guar-

den relación con la actividad portuaria y almacenaje de la maquinaria, accesorios y otros pertrechos propios de las empresas estibadoras o consignatarias.

Plazo: 5 años.

Tasas:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 30,75 euros/m² de superficie de local.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 8 euros/m² de superficie de local.

Tasa por servicios generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Superficie otorgada en concesión: Superficie de local: 27,80 m².

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 9 de enero de 2006.—El Presidente, Fdo. Macario Fernández-Alonso Trueba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

3.123/06. *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efec-